

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 067

CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 1953



Sesión ordinaria número sexagésima séptima celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas cincuenta minutos del seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Rector Lic. Don Rodrigo Facio, los señores Decanos Ing. Baudrid, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Dr. Bolaños, Dra. Gamboa y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.-Se excusó el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Comunica la Facultad de Derecho que en su sesión del veintisiete de marzo otorgó el título de Notario Público al Licenciado César Augusto Solano Sibaja. Se toma nota.-

ARTICULO 03. Informa el señor Rector que el señor Presidente de Nicaragua y el señor Capellán de la Guardia Nacional de aquel país han estado haciendo gestiones para lograr que se permita matricularse en la Universidad a dos estudiantes nicaragüenses, fuera del período de matrícula.

Se acuerda comunicarle que es absolutamente imposible matricular a nadie a en esta época ya que las lecciones se iniciaron el dos de marzo.-

ARTICULO 04. Se acuerda conceder permiso para que los estudiantes de la Escuela de Agronomía realicen un baile en el local de su Escuela el próximo sábado once de abril. Se considerará responsables de la organización del festejo a los estudiantes de Agronomía que integran el Comité de Vigilancia señores Roberto Síles, Juan Segnini, Rodolfo Madrigal, Gilberto Campos y Camilo Solano.

ARTICULO 05. El Conservatorio Nacional de Música presenta su Plan de Estudios para el Primer Ciclo y la Facultad de Odontología su Reglamento Interno. Se acuerda pasarlos a estudio de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 06. La Facultad de Letras y Filosofía envía para su estudio el Reglamento del curso especial de Francés que se dicta en la Escuela correspondiente. Se acuerda pasarlo a estudio de la Comisión de Reglamentos.-

ARTICULO 07. Se toma nota de la siguiente comunicación:

“San José, 1 de abril de 1953. Señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Prof. Don Uladislao Gámez S. Pte. Estimado señor Secretario: Me permito poner en su conocimiento que por motivos que están fuera de mi control, no me ha sido posible tener listo el Reglamento Interno de esta Facultad. Es por tal motivo que no se ha mandado al Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Si me permito asegurarle que en los próximos días haré todo lo que esté a mi alcance para subsanar tan grave atraso.-

Del señor Secretario con toda consideración y respeto,

f) H. J. Umaña Cordero
Secretario de la Facultad de Ciencias”.

ARTICULO 08. El Secretario de la Facultad de Ciencias informa que el señor Fernando Lobo Guerrero ha presentado su renuncia como Ayudante de laboratorio de Biología y Zoología. Se acuerda aceptar la renuncia del señor Lobo a partir del primero de abril.-

ARTICULO 09. El Secretario de la Escuela de Farmacia y Profesor de Química General en esa Escuela, señor Néstor Zamora, solicita permiso sin goce de sueldo por el término de un mes. El señor Decano Lic. González recomienda, para sustituirlo en sus lecciones de Química al Lic. Oscar Ramírez Guevara. Se acuerda conceder permiso al señor Zamora y hacer el nombramiento del sustituto Lic. Ramírez, como encargado de cátedra.

La Secretaría quedará a cargo, según informe del Decano, de los restantes funcionarios administrativos de la Escuela.-

ARTICULO 10. El señor Director de la Biblioteca Central informa que el auxiliar Julio César Rojas ha presentado su renuncia como tal y recomienda para sustituirlo a la señorita Xinia Campos. Se acuerda aceptar la renuncia y hacer el nombramiento de sustituto de conformidad a la recomendación del Director de la Biblioteca.

ARTICULO 11. El Jefe del Departamento de Publicaciones recomienda que para sustituir al señor Jesús Pasos Arias en el manejo de la máquina impresora se nombre al estudiante Ulises Jaen. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 12. Se recibe la siguiente nota de la Escuela de Letras y Filosofía:

“San José, 4 de abril de 1953. Profesor U. Gámez Solano. Secretario General de la Universidad. Presente. Estimado señor Secretario: La Facultad de Filosofía y Letras acordó en sesión ordinaria celebrada el 1º de abril del presente año sugerir al Consejo Universitario el nombre del profesor Carlos Enrique Vargas para que se haga cargo del curso optativo de “Cultura Musical” con dos horas semanales. Asimismo le ruega que el nombramiento, si recae en la persona indicada, entre en vigencia el primero de abril.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro- Decano”

Se acuerda nombrar al Prof. Carlos Enrique Vargas a partir del primero de abril.

ARTICULO 13. Informa el señor Director de “El Universitario” Luis A. Jaén que próximamente se hará la primera edición correspondiente al presente curso lectivo y solicite se autorice la suma necesaria.

Se acuerda autorizar el pago de la edición, el que se hará cuando la imprenta editora presente la cuenta.

ARTICULO 14. Se acuerda pagar sus vacaciones al Guarda nocturno del edificio central señor Rafael Alvarado.-

ARTICULO 15. Informa el señor Rector que, de acuerdo con instrucciones suyas el señor Ricardo Mangel, Secretario del Departamento de Ciudad Universitaria, preparó un presupuesto para la construcción de un kiosco en el cual pueda instalarse una soda en San Pedro. El monto del presupuesto es de seis mil doscientos sesenta y ocho colones con cincuenta y cinco céntimos (¢6.268.55.) Plantea la conveniencia de que la Universidad ensaye la posibilidad de manejar por cuenta suya la soda que se establecerá y solicite se le autorice para buscar la persona que pueda hacerse cargo de su manejo.

Se aprueba la construcción de la soda y se autoriza al señor Rector para que busque la persona que pueda hacerse cargo de su manejo. El dinero se tomará de la partida “Nuevas Construcciones”. -

ARTICULO 16. Informa el señor Rector que de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario con base en las autorizaciones de la Asamblea, ha venido trabajando, en colaboración con el Departamento de Ciudad Universitaria, a fin de llegar a arreglos con los dueños de los terrenos que se piensa adquirir para construir la Ciudad Universitaria, y no tener así que recurrir a la expropiación, sino de aquellas propiedades cuyos dueños no quisieran entrar en arreglos con la Universidad. Explica que la elaboración del plano general se hizo incluyendo en él todos los terrenos comprendidos entre la carretera a Sabanilla, la calle José María Muñoz, la callejuela que une a esas dos y la línea del Ferrocarril al Atlántico, habiéndose excluido luego aquellas propiedades en que hay construcciones de mucho valor y otras muy pequeñas por razones de carácter social. Informa que una vez excluidas las anteriores, se procedió a dividir el plano en dos secciones, A y B. La sección A tiene un valor de (¢680.338.90) seiscientos ochenta mil trescientos treinta y ocho colones con noventa céntimos y la B de (¢2.698.838.70) dos millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho colones con setenta céntimos, haciendo un total de (¢3.379.177.60) tres millones trescientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete colones con sesenta céntimos.

Explica que al avanzar en los cálculos se han tenido en mente las posibilidades de la Universidad y se han preparado, con base en ellas, tres planes alternativos de compra de terrenos; el primero comprende la compra de tres manzanas siete mil trescientos ochenta y ocho v² sesenta y cinco décimos de vara cuadrada, con un costo de seiscientos ochenta mil trescientos treinta y ocho colones con noventa céntimos (¢680.338.90) o sea la Sección A que da un promedio de diecinueve colones con cinco céntimos vara cuadrada; el segundo considera la compra de la Sección A más media sección B y tiene un valor de dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuarenta y dos colones con noventa céntimos (¢2.149.042.90) con lo que se comprarían veinte manzanas tres mil cuatrocientos sesenta y nueve varas cuadradas veintiocho décimos de vara cuadrada (3.469,28 v²), lo que da un promedio de diez colones cincuenta céntimos vara cuadrada, y el plan tercero, que comprende la compra de treinta y una manzanas (6.041,94 v²) seis mil cuarenta y una vara cuadrada con noventa y cuatro décimos de vara cuadrada, comprando las dos secciones por (¢3.379.177.60) tres millones trescientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete colones con sesenta céntimos y con un promedio de diez colones con setenta céntimos vara cuadrada, promedio que sube debido a que, comprando la totalidad de los terrenos, se toma la zona más plana y de mayor valor.- Explica que corresponde al Consejo determinar cuál de los planes corresponde seguir en la compra de propiedades.

El Lic. Gámez expresa su opinión favorable al tercer plan ya que considera conveniente que la Universidad no proceda con timidez en estos asuntos y trate de adquirir el mayor terreno posible.

El señor Rector informa que para adquirir los lotes comprendidos en el plan tercero sería necesario seguir el siguiente ritmo en los pagos: durante el mes de abril deben cubrirse (¢473.489.45) cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos, (¢770.688.15) setecientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho colones con quince céntimos durante el mes de mayo, y (¢2.135.000.00) dos millones ciento treinta y cinco mil colones después de mayo, para lo cual cuenta la Universidad con las siguientes cantidades: setecientos once mil ochocientos setenta y un colones con veintinueve céntimos provenientes de los superávit de mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y dos, ciento cincuenta mil colones que está dispuesta a prestarle el Seguro Universitario y doscientos cincuenta mil colones que se puede contar producirá de inmediato la venta de los lotes del Tennis, además de que el señor Ministro de Hacienda ofreció verbalmente con base en la ley que se prepara en la Universidad y que será enviada pronto a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, adelantar un millón quinientos mil colones (¢1.500.000.00), los cuales pueden servir para hacer frente a la compra de los lotes cuyas opciones vencen en abril y mayo. Explica que de la liquidación del superávit de mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y dos se puede destinar la suma de cinco mil ciento seis colones con treinta y nueve céntimos (¢5.106.39) para gastos varios de desarrollo plan de Ciudad Universitaria, tales como escrituras, planos etc. y ciento seis mil setecientos sesenta y cuatro colones con noventa céntimos para terminar la construcción del edificio de la

Escuela de Ingeniería hasta donde determinó el Consejo Universitario, quedando así seiscientos mil colones (¢600.000,00) de esos superávit para la compra de lotes.

El Lic. Gámez manifiesta su acuerdo con que se apruebe un presupuesto extraordinario para el uso del superávit en la forma que lo plantea el señor Rector y repite su opinión favorable a la compra del mayor número de lotes posible.-

El Ing. Peralta expresa también su opinión favorable al plan tercero de compra de terrenos.

La Dra. Gamboa considera que es preferible adquirir la mayor cantidad de terreno posible aunque ello signifique que no se puedan construir edificios inmediatamente; dice que es posible adelantar en la preparación de los terrenos de la Ciudad Universitaria arreglándolos de manera que, cuando sea posible iniciar la construcción de pabellones, el "campus" esté preparando.

El Dr. Bolaños igualmente considera conveniente seguir el plan tercero y manifiesta su acuerdo con la aprobación del presupuesto extraordinario en la forma que lo plantea el señor Rector.-

En cuanto a la expropiación de terrenos a los propietarios que no entren en arreglos con la Universidad, informa el señor Rector que ha conversado con el señor Ministro de Hacienda quien le ha ofrecido su colaboración a fin de que ella pueda hacerse con base en la Ley General de Expropiación, de lo cual se ha informado ya al señor Procurador General de la República.

En consecuencia se aprueba la distribución de los superávit de mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y dos en la forma que lo propone el señor Rector y se acuerda seguir el plan tercero de compra de lotes aunque para ello sea necesario posponer la expropiación de terrenos hasta tanto la Universidad esté en posibilidad de pagarlos.

ARTICULO 17. Con base en la autorización de la Asamblea Universitaria de diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda autorizar al señor Rector que haga efectivo el préstamo por ciento cincuenta mil colones (¢150.000.00) acordado por la Junta Administradora del Seguro Universitario a favor de la Universidad, préstamo sobre el cual informa el mismo señor Rector.

Se acuerda también proceder a la venta de los bonos que garantizan deudas de la Universidad con el Seguro y abonar su producto a dicha obligación, aprovechando la alta cotización actual de los mencionados bonos, que suman un total de ciento veintiuno mil colones (¢121.000.00).-

ARTICULO 18. Se autoriza al señor Rector para proceder a la expropiación de las propiedades de los señores Elena Montero S. José Ml. Bonilla, José L. Trejos, Patrocinio Mora Q., Adela Montenegro C., Gilberto Rivero Bonnefil, Elisa Rivas R. en

el momento que lo estime conveniente, salvo que pueda llegarse a algún arreglo con ellos.-

ARTICULO 19. Por cuanto algunas propiedades de las que se piensa adquirir tienen cláusulas testamentarias que impiden su venta, se acuerda enviar las mismas a la Asamblea Legislativa para que ésta autorice por ley su venta.

ARTICULO 20. Se acuerda comprar las siguientes propiedades sobre las cuales se cuenta con opciones de compra que vencen en abril y mayo.

- 1) Bernabé Sequeira Cordero, inscrita al tomo ochocientos setenta y cinco, folio ciento sesenta y seis, asiento dos, número cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve del Partido de San José, por un precio de ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y ocho colones con noventa céntimos, vence el diecisiete de abril.-
- 2) Carmen Montero Sanabria de May, inscrita al tomo mil doscientos dieciséis, folio cuatrocientos ochenta y cinco, asiento primero, número ochenta y cuatro mil seiscientos trece, partido de San José, por un precio de veinte mil colones, vence el dieciocho de abril. Del precio de compra la Universidad deducirá la suma necesaria para cancelar el gravamen hipotecario existente. Se autoriza el retiro de la casita pequeña que se encuentra en la sección secundaria de la propiedad.-
- 3) Enriqueta, Mercedes, Victoriana, Gertrudis e Isolina Rojas Sequeira, inscrita tomo mil noventa y seis, folio seiscientos dos, asiento primero, número ochenta y un mil trescientos noventa y uno, propiedad de la que se comprará un lote interior que mide doscientos dieciséis varas cuadradas tres mil trescientos setenta centésimos de vara cuadrada ($\$216,3370 \text{ v}^2$) por un precio de dos mil doscientos setenta y un colones cincuenta y cinco céntimos. Vence el veintiuno de abril.
- 4) Luis Obando Sánchez, inscrita al Tomo mil doscientos dieciséis, folio cuatrocientos ochenta y tres, asiento dos, número ochenta y cuatro mil seiscientos once, Partido de San José, por un precio de veinticinco mil colones cero céntimos. La Universidad autoriza a su actual propietario para desmontar y sacar las casas que se encuentran en ella. Vence el dieciocho de abril.
- 5) Carlos Montero Sanabria, inscrita al tomo mil doscientos dieciséis, folio cuatrocientos ochenta y uno, asiento cinco, número ochenta y cuatro mil seiscientos nueve, Partido de San José, por un precio de veinticuatro mil colones cero céntimos, del cual la Universidad deducirá la suma necesaria para cancelar el gravamen hipotecario existente. Vence el diecinueve de abril. Se autoriza al actual propietario para desmontar y retirar la casa construida en la parte principal del lote.
- 6) Rubén Miranda Hernández, inscrita al Tomo mil trescientos noventa y uno, folio cuatrocientos noventa y siete, asiento primero, número ciento veinte mil seiscientos cincuenta y uno, Partido de San José, por un precio de cincuenta y dos mil colones cero céntimos, suma de la cual la Universidad deducirá lo necesario para cancelar el gravamen hipotecario existente y sus intereses. Se le autoriza para desmontar y retirar la casa construida en su propiedad. Vence el veinte de abril.

- 7) Ana María, Carmen, Vicenta, José María, Marco Tulio, Fernando y Francisco Morales Sequeira, inscrita al Tomo mil noventa y cinco folio quinientos cincuenta y dos, asiento dos, número noventa mil ochocientos ochenta y cuatro, Partido de San José, por un precio de ochenta mil colones cero céntimos. Vence el veinte de abril.
- 8) Eduardo Muñoz Segura, Evangelina Vargas Quesada de Muñoz e Hipólito Muñoz Segura, Inscritas bajo: el número ciento trece mil trescientos treinta y tres, tomo mil trescientos treinta y cuatro, asiento primero, folio trescientos quince; número ciento trece mil trescientos treinta y uno, tomo mil trescientos treinta y cuatro, asiento primero, folio trescientos trece, y número ciento trece mil trescientos veintinueve, tomo mil trescientos treinta y cuatro, asiento primero, folio trescientos once, todas del Partido de San José, por un monto de ciento doce mil ochocientos setenta y nueve colones (¢112.879.00).-
De dicho precio la Universidad deducirá la suma necesaria para cancelar el gravamen hipotecario existente. Vence el veintitrés de abril.-
- 9) Odilie Montero Sanabria de López, inscrita al Tomo mil ciento cincuenta y siete, folio ciento catorce, asiento primero, número ochenta y tres mil ochocientos diecinueve del Partido de San José por un precio de cuarenta mil colones, suma de la cual la Universidad deducirá lo necesario para cubrir cualquier gravamen hipotecario existente así como sus intereses. Vence el cinco de mayo.
- 10) Lilly Montero Sanabria de Muñoz, inscrita al Tomo mil doscientos dieciséis, folio cuatrocientos setenta y uno, asiento primero, número ochenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve y Tomo mil ciento cincuenta y siete, folio ciento dieciséis, asiento primero, número ochenta y tres mil ochocientos veintitrés ambas del Partido de San José por un precio de treinta mil colones cero céntimos, suma de la cual la Universidad deducirá lo necesario para cancelar cualquier gravamen hipotecario existente y sus intereses. Se le autoriza para desmontar y retirar la casa construida en su propiedad. Vence el trece de mayo.
- 11) Juan Montero Sanabria, inscrita a los tomos mil doscientos dieciséis y mil ciento cincuenta y siete, folios cuatrocientos setenta y nueve y ciento catorce; asientos primero y primero bajo los números ochenta y cuatro mil seiscientos siete y ochenta y tres mil ochocientos veintiuno respectivamente, ambas del partido de San José, por la suma de veinticuatro mil colones cero céntimos, de la cual la Universidad deducirá lo necesario para cancelar los gravámenes hipotecarios y los intereses que existan. Se le autoriza a desmontar y sacar la casa construida en el lote. Vence el trece de mayo.-
- 12) Emilia Montenegro Saborío viuda de Zumbado, inscrita al Tomo novecientos cuatro, folio ciento cincuenta y cuatro, asiento dos, número cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y uno, Partido de San José, por la suma de cuatrocientos catorce (colones) mil seiscientos veintiún colones cero céntimos (¢414.621.00). Vence el trece de mayo.
- 13) Moisés Vargas Rojas, inscrita al Tomo mil ochenta y uno, folio cuatrocientos cuarenta y uno, asiento dos, número ochenta y ocho mil novecientos setenta y ocho por la suma de treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro colones veinticinco céntimos (¢34.984.25). El lote que se segrega tiene una superficie de veintitrés áreas, veintiocho centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Vence el trece de mayo.-

- 14) Nicolás Sequeira Cordero, inscrita al tomo setenta y seis, folio ciento noventa y tres, número seis mil veintiocho del Partido de San José, por la suma de ciento setenta y tres mil colones cero céntimos, de la cual la Universidad deducirá lo necesario para atender la cancelación de cualquier gravamen hipotecario existente y sus intereses. Vence el dieciocho de mayo.
- 15) Leonor Escamilla viuda de Prado, inscrita al tomo mil ochenta y seis, folio trescientos noventa y ocho, asiento primero, número ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis por la suma de cincuenta y cuatro mil ochenta y dos colones con noventa céntimos, de la cual la Universidad deducirá lo necesario para cancelar cualquier gravamen hipotecario existente y sus intereses. Vence el treinta y uno de mayo.

ARTICULO 21. Informa el señor Rector que hace algún tiempo se pensó en la conveniencia de que la Comisión de la Ciudad Universitaria estudiara la forma de planeación y administración de la construcción de la Ciudad Universitaria de Panamá, para aprovechar su experiencia, haciendo un viaje a ese lugar pero que para llevar una orientación definida, él solicitó al señor Ing. Bartorelli y al arquitecto Padilla la confección de un cuestionario para enviarlo a Panamá antes de hacer el viaje. Explica que el señor Rector de aquella Universidad le ha ofrecido toda su colaboración a la Universidad de Costa Rica y que ahora, habiendo recibido el cuestionario, lo enviará inmediatamente a Panamá.

ARTICULO 22. Se recibe una comunicación del Ing. Bartorelli en la cual expresa que la determinación de llevar la construcción del pabellón de Ingeniería hasta donde el Consejo Universitario determinó, es la más aconsejable de acuerdo con la técnica. El Ing. Peralta manifiesta que es conveniente considerar la posibilidad de construir en bruto la segunda planta de dicho pabellón ya que, de no hacerlo, sería necesario impermeabilizar las azoteas lo que representa un costo más alto que la construcción en bruto que recomienda.

Se acuerda encargar al Ing. Peralta para que presente un presupuesto aproximado del costo de levantar en bruto la segunda planta del pabellón de Ingeniería y, a la vez, del costo de impermeabilizar las azoteas.

ARTICULO 23. La Dra. Gamboa presenta el siguiente informe de gastos de traslado de la Escuela de Pedagogía al edificio que ocupara el Registro de la Propiedad.-

"5 de abril, 1953. Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Estimado señor Rector: Infórmole atentamente sobre el estado de cuentas bajo mi responsabilidad en relación con el traslado de la Escuela de Pedagogía al edificio que ocupaba el Registro Público y los primeros arreglos hechos a este edificio en los días lunes, martes, miércoles y sábado de la semana que hoy termina.

Dinero recibido:

Por giro de la Universidad a mi nombre	¢1000.00
Por venta de cuatro inodoros dañados a ¢25.00 cada uno (con autorización de la Rectoría)	<u>100.00</u>

Dinero gastado	1.100.00
	¢ 1.489.05

Adjuntos encontrará la lista de gastos y todos los comprobantes de las cuentas que presento. El traslado costó ¢506.75. Como informé a usted anteriormente, se hizo el cambio de edificio con el Registro Público ocupando los mismos camiones para el traslado de aquella institución y asumiendo nosotros el gasto completo en camiones. Ocupamos también dos camionetas facilitadas, una por el profesor don Mariano Coronado y otra por el almacén Gamboa.

Hemos colaborado con el Gobierno en el transporte de la propiedad del Registro Público y el gobierno nos ha ayudado, a la vez, con algunos servicios importantes. Solicité un equipo de guardias civiles para que nos ayudara en el traslado y en la limpieza del edificio que íbamos a ocupar. Nos fueron facilitados veinte guardias, los cuales nos obsequiaron tres jornadas de trabajo. Del Ministerio de Salubridad obtuve que se hiciera una fumigación completa del edificio. Del crematorio conseguí tres viajes de camión para sacar basuras y escombros (faltan unos tres viajes más todavía). El Ministerio de Obras Públicas me consiguió una cuadrilla de trabajadores quedando el pago de ellos a nuestra cuenta por haber concedido el trabajo nuestro con vacaciones de aquel Ministerio. He hecho gestión para obtener el obsequio de la mano de obra que necesitamos para terminar el arreglo del edificio. Creo que la gestión tendrá éxito, si no por completo, al menos en parte. Hube de agregar algunos trabajadores más a los que consiguió Obras Públicas para apresurar los arreglos, pues creo que, de no hacerlo así, se dificultaría tener local listo para reanudar lecciones el próximo jueves.

Los arreglos del edificio hechos hasta hoy son los siguientes:

- 1) Gran parte de la pared que se está levantando para separar la parte del edificio que toma la Escuela de Pedagogía, de la parte alquilada para Archivos Nacionales.
- 2) Instalación de seis servicios higiénicos y limpieza de cloacas que estaban obstruidas.
- 3) Supresión de una pared de cuarenta metros de largo, con una parte de madera y otra (un zócalo) de ladrillo, con el objeto de hacer un salón espacioso de actos y facilitar el movimiento de estudiantes.-
- 4) Instalación eléctrica para la cocina.-
- 5) Supresión de una pared de madera y apertura de otra en una sala que transformamos para abrir entrada al jardín y facilitar el paso de los estudiantes a la biblioteca.-
- 6) Construcción de una puerta en la dirección.
- 7) Arreglo provisional de los tragaluces para evitar la entrada del agua.
- 8) Pintura de las paredes del salón material escolar.
- 9) Parte de los remiendos de paredes.
- 10) Limpieza casi total del edificio.
- 11) Limpieza y arreglo preliminar de caños y jardines.

El trabajo inmenso realizado ha resultado relativamente muy poco costoso para la Universidad por el hecho que de además la colaboración obtenida por el gobierno, hemos contado con la ayuda eficacísima de muchos estudiantes y de un grupo de profesores.

Rogué a don Miguel Valverde hacer un presupuesto aproximado de gastos por materiales para los arreglos necesarios que faltan y él me dió la siguiente lista provisional.

Mosaico que falta	¢ 780.00
Instalación lavatorios	150.00
Arreglo completo tragaluces	930.00
Arreglo de paredes externas y canoas	1.540.00
Remiendos paredes	100.00
Cambio de pisos malos	150.00
Pintura de agua	150.00
Pintura de aceite	3.500.00
Arreglos cielos	300.00
Cerraduras y llavines	<u>500.00</u>
Total	¢8.100.00

Probablemente en algunos renglones de los calculados por el señor Valverde el costo resulte más bajo como creo que sucederá respecto a la pintura de aceite; pero es posible que haya algunos imprevistos. Pienso en consecuencia, que debe hacerse un cálculo no menor de ¢800.00 para los materiales de los arreglos que faltan. Puede usted estar seguro de que pondré todo lo que esté de mi parte para que el trabajo que se haga sea el estrictamente indispensable para que la Escuela de Pedagogía quede instalada en una forma decorosa.

Invítele cordialmente a darse una vuelta por la Escuela para que aprecie el esfuerzo realizado en estos días y para que nos ofrezca las recomendaciones o sugerencias que tenga bien hacernos. Pronto le haremos, además una invitación formal para que la Escuela en pleno tenga la oportunidad de recibirlo.

Con especial reconocimiento por la atención gentil que ha puesto a mis solicitudes en los días de la Semana Santa y en los anteriores, en relación con el asunto que nos ocupa, tiene el gusto de saludarlo atentamente,

f) Emma Gamboa- Decana"

Se autoriza el pago del saldo y se ordena enviar el informe a la Contaduría para que entregue a la Dra. Gamboa un finiquito. Se aprueba además el presupuesto presentado para acondicionar el edificio nuevo aumentando su monto en un diez por ciento para imprevistos, lo que representa un total de ocho mil novecientos diez colones (¢8.910.00)

ARTICULO 24. Por recomendación de la Dra. Gamboa y sujeta a comunicación posterior de la Facultad, se nombra encargado de cátedra de Sociología Rural al Prof. Manuel Antonio Arce, quien sustituye al Prof. Cristóbal Vega.

ARTICULO 25. El Dr. Bolaños recomienda a la Comisión encargada de la investigación de las acusaciones que contra la Facultad de Odontología presentara el Dr. Jiménez Rodríguez, que trate de informar lo más rápido posible.

ARTICULO 26. El señor Rector recomienda a los señores Decanos que le informen de sus problemas telefónicos, a fin de iniciar gestiones con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y tratar así de solucionarlos.-

ARTICULO 27. A solicitud del señor Decano Prof. Trejos, se acuerda construir los muebles necesarios para darle la conveniente protección a las máquinas calculadoras propiedad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y construir una acera que comunique el edificio central de la Escuela de Agronomía con el local que ocupa la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.-

ARTICULO 28. Informa el señor Rector que durante la Semana Santa se dictaron lecciones normalmente en la mayoría de las Escuelas.

ARTICULO 29. A solicitud del Dr. Bolaños, se acuerda pagar las dos horas de práctica de Química que el profesor Jorge Aragón dictaba en la Escuela de Odontología antes de solicitar su permiso por enfermedad.

ARTICULO 30. Informa el señor Rector que ha iniciado gestiones a fin de que un pariente cercano del Lic. Teodoro Picado recoja la biblioteca de éste que actualmente tiene en depósito de la Universidad, y solicita que el Consejo Universitario autorice la entrega de la misma. Manifiesta el Lic. González que la Universidad aceptó recibir dicha biblioteca en carácter de depósito y que por lo tanto la gestión del señor Rector es conveniente.-

Se acuerda autorizar al señor Rector para que entregue la biblioteca.

A las diez horas cuarenta minutos se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 8, folio 159, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.